



AJUNTAMENT
D'EL PALOMAR

Descobreix els encants
d'El Palomar

SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

DATOS PERSONALES

NOMBRE		APELLIDOS	
DOCUMENTO IDENTIFICATIVO			
DNI	TARJETA RESIDENCIA	PASAPORTE	
NACIONALIDAD		TELÉFONO	

DATOS NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO
FECHA DE NACIMIENTO			
LUGAR NACIMIENTO			

TITULACIÓN ACADÉMICA (Marcar con una X donde proceda)		
<input type="checkbox"/> No aplicable por ser menor de 10 años	<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> Certif. Estudios Primarios
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar	<input type="checkbox"/> FP I	<input type="checkbox"/> ESO
<input type="checkbox"/> BUP	<input type="checkbox"/> FP II	<input type="checkbox"/> DIPLOMADO
<input type="checkbox"/> ARQUIT. O INGENIERO TÉCNICO	<input type="checkbox"/> LIC. O GRADUADO UNIV. ARQUIT. O ING. SUPERIOR	<input type="checkbox"/> DOCTORADO O POSTGRADO

DATOS DE LA RESIDENCIA ACTUAL

VIA				
Nº		PISO		PUERTA

MUNICIPIO REDICENCIA ANTERIOR (En su caso)	
---	--

SOLICITA que previos los trámites se proceda a la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con los datos expresados.

En El Palomar, a _____ de _____ de _____.

DATOS DE LA PERSONA QUE FIRMA (si el/la solicitante es menor de edad)

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	PARENTESCO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR

- Fotocopia del DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte. En caso de menor de edad sin documento de identificación, fotocopia del Libro de Familia
- Fotocopia de documento acreditativo de ocupación de la vivienda (contrato de alquiler, escritura de propiedad, recibo de la luz o el agua)
- (En su caso) Autorización de la persona que actualmente ocupa la vivienda

EXTRANJEROS COMUNITARIOS:

- Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (Ministerio de Interior)
- Impreso de intención de voto, en caso de ser la primera vez que resida en España

ADVERTENCIA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente será **objeto de renovación periódica cada dos años.** El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado/a no hubiera procedido a tal renovación.